

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019**

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS S.A.- “EMMSA S.A.”**  
Ciudad

**Informe sobre los estados financieros individuales**

En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros de la Compañía **ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS EMMSA S.A.**, que comprende el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables más significativas, las notas y revelaciones explicativas.

**Responsabilidad de la gerencia y la administración sobre los estados financieros**

La gerencia y la administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos, que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 2024 y 2496 de 2015, compilados en el decreto 2483 del 2018. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:

### **Aseveraciones relativas a las cuentas de balance al final del ejercicio:**

- a. **Existencia:** Los activos, los pasivos y el capital de la Clínica existen y son reales en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- b. **Integridad:** Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
- c. **Derechos y obligaciones:** Los Activos representan derechos a la entidad con probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones con probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la organización.
- d. **Valuación:** Todos los valores han sido reconocidos por los importes adecuados.
- e. **Presentación y Revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en los resultados de mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y el Decreto 302, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría -NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de importancia material.

Dando cumplimiento a las normas expuestas, desarrolle mi trabajo así:

- Planificación de actividades partiendo del conocimiento de la entidad y de sus procesos para poder identificar y valorar riesgos de incorrección material en los estados financieros.
- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la

finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

- Con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos, la auditoría se realizó mediante las siguientes actividades:
  - Una evaluación de la presentación global de los estados financieros y de sus notas y revelaciones.
  - Una evaluación de los procedimientos realizados para la preparación y presentación de los estados financieros en conjunto, de acuerdo a las directrices impartidas por parte de la Junta Directiva, Gerencia y las Entidades de Control y Supervisión.
  - Un examen sobre bases selectivas de las evidencias que respaldan las cifras, las notas y revelaciones informativas a los estados financieros.
  - Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la administración.

Considero que mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### **Opinión del Revisor Fiscal**

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS EMMSA S.A.**, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 (Anexo 2) y 2496 de 2015, compilados en el Decreto Único Reglamentario 2483 de 2018 y sus complementarios, que incorporan la Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Basado en el resultado de mis pruebas, puedo informar:

#### **1. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- Informo que durante los años 2019 y 2018, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, sin embargo, recomiendo realizar una revisión a las políticas contables para ajustarlas un poco más ya que se encuentran muy generalizadas.

- Informo qué las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existe concordanza entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la administración de la entidad.
- La compañía cumple con la circular externa 009 de abril de 2016 respecto a la obligación de implementar el sistema SARLAFT, cuenta con su respectivo manual y políticas como mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia, sin embargo, debe seguirse trabajando en mejora de los procesos y divulgación de las principales políticas implementadas.
- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999 y el artículo 3 del decreto 1070 de 2013, expedidos por el Gobierno Nacional, informo que durante el período se liquidaron en forma correcta y se pagaron oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. A la fecha las pocas inconsistencias que se han presentado han venido siendo aclaradas y/o corregidas por la administración.
- Informo que la administración siguió atendiendo durante el año 2019 el requerimiento iniciado por la UGPP en el año 2014. Al cierre del año 2019 continua vigente la provisión constituida en el año 2016 para cubrir posibles contingencias que se puedan presentar a futuro relacionadas con este tema.
- Continúa en curso la reclamación de un ajuste de una indemnización por despido con justa causa por parte de un ex – colaborador de EMMSA S.A., ante el Ministerio de Trabajo, el caso está en poder del abogado de la entidad. Se realizó audiencia el 13 de septiembre de 2019 y se citó nuevamente con testigos para el 14 de octubre de 2020
- Los sistemas de información utilizados por la sociedad, se encuentran debidamente licenciados, situación que permite cumplir a cabalidad con la ley 603 del año 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- La entidad, ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo con relación al mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST
- Informo que EMMSA S.A., ha venido dando cumplimiento con lo definido en la ley 1581 respecto a la protección de datos personales.

- Informo que en cumplimiento de la ley 1676 del 2013, durante el año 2019, la entidad no realizó ninguna operación que pudiera verse como obstáculo para realizar operaciones de factoring.

Finalmente, en relación con otras situaciones jurídicas, informo que no tengo conocimiento de otros actos legales en contra de la entidad (y considero que existen las debidas revelaciones al respecto en los estados financieros y que son razonables los valores estimados como provisiones).

## **2. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

El numeral 3 del artículo 209 del Código de Comercio establece la obligación de pronunciarme como Revisor Fiscal, en cuanto si la entidad aplica medidas de control interno y que tan adecuadas son.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la entidad
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permitan el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
2. Provean razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

### **3. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

### **4. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es un trabajo que debe volverse transversal en todas las áreas de la compañía, se debe seguir profundizando en los instrumentos y acciones necesarias que le sigan permitiendo a EMMSA, mantener una auditoría que en su funcionamiento efectivo, brinde seguridad razonable, en cuanto al logro de los objetivos organizacionales.

EMMSA S.A., cuenta con procesos que permiten minimizar factores de riesgo, sin embargo la Gerencia y todo su personal de apoyo administrativo deben seguir concentrando sus esfuerzos en lograr que los procesos de control que esta realizando la entidad queden documentados y sean divulgados, de igual forma, la entidad debe promover un sistema de control interno que alcance una calidad razonable, de tal manera que pueda llegar a ser muy “efectivo”

### **5. Opinión sobre situación financiera**

En mi opinión, EMMSA S.A. finalizó el periodo 2019 con un situación financiera solida, lo cual resumo en lo siguiente:

- Incrementó considerablemente sus ingresos y sus utilidades
- La recuperación y recaudo de cartera tuvo un comportamiento positivo y esto permitió disminuir los saldos de cartera y obtener mayor flujo de efectivo
- Cumplió a cabalidad con las obligaciones financieras, mercantiles, con empleados y con el estado.
- Los índices de endeudamiento y apalancamiento se redujeron
- El manejo del inventario fue acorde con las ventas mensuales
- El Ebitda y Margen Ebitda tuvo un crecimiento considerable

### **Párrafo de énfasis**

Las actividades desarrolladas por la administración de la Clínica durante el año 2019, se concentraron en tomar medidas necesarias por directrices de la Junta, para seguir afrontando la crisis de iliquidez en el sector salud y afrontar los grandes desafíos que este sector presenta para las operaciones de la compañía y de paso para garantizar la continuidad de la empresa como negocio en marcha, se continúa controlando en la medida de lo posible el crecimiento de la ocupación como una medida que ha dado resultados favorables para disminuir los riesgos financieros.

La alta concentración de las ventas y de la cartera en la EPS Savia Salud, hace prestar principal atención en esta entidad, ya que es un factor de riesgo financiero de alto impacto, a pesar de los pagos realizados por esta entidad durante el año acordes a las ventas mensuales, no han logrado bajar considerablemente su peso de cartera dentro de las cuentas por cobrar globales, ya que estas equivalen en el último trimestre a un promedio del 61%

Es importante que la administración evalúe en el corto o mediano plazo la posibilidad de llevar a cabo la renovación tecnológica de algunos equipos. En diciembre de 2019 hubo unos equipos que contablemente culminaron su vida útil, son equipos de alto costo de reposición y son equipos que ponerlos en marcha pueden requerir de un tiempo no inferior a 30 días, desde el momento de la solicitud de compra hasta la puesta en funcionamiento de los mismos.



---

Edwin Adonis Espinal Uribe  
Revisor Fiscal  
T.P. N° 129576 – T